

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE 11 DE FEBRERO DE 2019 (DOCM nº 38, DE 22 DE FEBRERO)

CUERPO/CATEGORÍA:	TECNICO
ESPECIALIDAD:	INGENIERIA TÉCNICA AGRICOLA
SISTEMA:	ACCESO LIBRE



RELACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO.

Valorados los méritos en la fase de concurso de las 2 personas aprobadas en la fase de oposición en ejecución del fallo recogido en la Sentencia núm. 50/2023(de 16 de febrero de 2023) y del auto 321/2024 (de 29 de octubre de 2024) de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en la puesta en común de las apreciaciones efectuadas por cada uno de los miembros presentes del tribunal, conforme a lo dispuesto en la base 8.2 y 9.2 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas y en la base específica 2.1 de las especialidades de examen del Cuerpo Técnico, incluida en el Anexo II de dicha Resolución, este Tribunal, según establece la base 9.2 de la misma, en su sesión de fecha 6 de agosto de 2025, ha acordado:

1º) Determinar la valoración provisional de méritos en la fase de concurso de las personas aprobadas en la fase de oposición tras la ejecución de la sentencia:

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación (Máx. 25)
***7722**	PERALES	MAROTO	ALICIA	9,3976
***7314**	GARCIA	BERMEJO	PEDRO	21,1276

2º) Contra la presente valoración de méritos y según establece la base 9.2, las personas afectadas podrán presentar ante este Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación de este acuerdo.



Castilla-La Mancha



Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Aplicas.

En Toledo, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL